

# **Los archivos como herramienta para terminar con la impunidad.**

## **Experiencias y desafíos a de la campaña “No más archivos secretos” en Chile**

Juan René Maureira<sup>1</sup>

### **Resumen**

Londres 38 es un ex centro de detención, tortura y exterminio utilizado por la DINA durante la dictadura cívico-militar, hoy recuperado y abierto a la comunidad como un sitio de memoria dedicado a la defensa, promoción y ejercicio de los derechos humanos y la memoria.

Desde el año 2013, Londres 38 ha impulsado la campaña “No Más Archivos Secretos”, que ha buscado relevar y difundir la grave situación de secretismo e impunidad en la que se encuentran sumidos los archivos de la memoria y de la represión sobre la dictadura chilena, promoviendo también la idea de que los archivos deben entenderse como una herramienta para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, el derecho al patrimonio; y el derecho a la verdad y la memoria.

En el marco de esta campaña, se han realizado importantes recuperaciones de material, pero también se han abierto nuevos desafíos e interrogantes: ¿Quiénes son los titulares de los archivos de la memoria y los derechos humanos?, ¿Qué criterios de acceso y restricción se aplican?, ¿Cómo fortalecer el marco legal e institucional de los archivos? ¿Qué estrategias pueden desplegarse para para enfrentar el secretismo y la impunidad?

### **El proyecto de Londres 38, espacio de memorias**

Londres 38 es un ex centro de detención, tortura y exterminio utilizado por la DINA durante la dictadura cívico-militar. Después de treinta años de ocupación por parte del Instituto O’Higiniano (que funcionó como una borradora de la ocupación de la DINA), y de un largo proceso de lucha, señalización e interpelación por parte de sobrevivientes, familiares de víctimas y organizaciones sociales, el lugar fue recuperado por parte del Estado y luego entregado para su gestión al proyecto de Londres 38, espacio de memorias; un proyecto construido desde las organizaciones sociales y autónomo. Entre sus principios fundantes se encuentra la defensa, promoción y ejercicio de los derechos humanos y sociales; y especialmente de la Verdad, la Justicia, y la memoria de las luchas y resistencias antes, durante y después de la dictadura, vinculando las experiencias del pasado, con los desafíos del presente, y teniendo como eje el que la memoria sirva como una herramienta para la acción en el presente, especialmente para los sectores movilizadas de la sociedad.

---

<sup>1</sup> Coordinador de Archivo y plataforma digital en Londres 38, espacio de memorias. Licenciado en Historia y Diplomado en derechos humanos y procesos de democratización por la Universidad de Chile. Actualmente cursando magíster en Desarrollo Humano en FLACSO Argentina.

Hoy, Londres 38, espacio de memorias es un lugar abierto a la comunidad para la reflexión y acción sobre memoria y derechos humanos. Es en este marco que se inserta el interés de Londres 38, espacio de memorias, por involucrarse en la temática de archivos. Es decir, no solamente por el “rescate” o resguardo de información valiosa sobre el pasado o sobre las violaciones a los derechos humanos, sino como parte de un proyecto integral de vinculación de la memoria, con los temas y desafíos del presente del presente, donde la promoción del acceso a la información pública y los archivos, podría contribuir a terminar con la impunidad que no es un tema del pasado, sino una realidad que nos interpela continuamente en el presente.

### **Los archivos**

Una visión tradicional de los archivos remitiría a entender los archivos como un conjunto de documentación acumulada por el trabajo de organismos públicos o privados en el ejercicio de sus funciones (Crespo y Viñas, La preservación y restauración de documentos y libros en papel, 1984: 1-2).

Los archivos, no obstante, también son instrumentos de poder, toda vez que contienen información crucial para su ejercicio: El ocultamiento, el secreto, y la obstaculización de su acceso no sólo son también formas intencionadas desde ciertos grupos de poder, sino también limitan el ejercicio de poder de quienes no pueden acceder y utilizar la información. Por ello, las perspectivas más recientes en relación con el uso y gestión de los archivos amplían la mirada a entender éstos como acervos que reúnen información de interés y uso público. En palabras de Jorge Pavez Ojeda, consejero del Comité Memoria del Mundo en Chile: “No hay poder político sin un control del archivo, que es una forma de gobernar la memoria. La democratización de la sociedad, el poder de los ciudadanos y su relación con la polis, se puede medir en su relación con el archivo.” (Pavez, 2016: 9)

Por ello, creemos que los archivos del Estado no son sólo para usos jurídicos y administrativos, como se suele pensar, sino que también se entienden como una herramienta para ejercer derechos que estado debe garantizar: el libre acceso a la información y derecho a la verdad, entendido también como un derecho colectivo.

Los archivos son también una herramienta para otorgar transparencia a la función pública de organismos del Estado, y para intervenir en decisiones políticas y de interés común. En ese sentido, la información condiciona la participación en toma de decisiones y revela el carácter del orden político. “Si la calidad de la democracia se midiera en las políticas de archivo, deberíamos decir que la democratización de Chile es aún un proyecto para el futuro, ni presente, ni pasado, la democracia aún no ha ocurrido” (Pavez, 2016: 12)

En definitiva, los archivos deben entenderse como herramientas para un amplio ejercicio de derechos sociales y ciudadanos, desde diversos ámbitos, como las artes y las comunicaciones, la investigación en ciencias sociales, y muchas otros, que extienden aún más las potencialidades de los archivos como herramientas para la acción y difusión de temas de interés por parte de la sociedad.

### **Los archivos para enfrentar la impunidad**

El actual escenario de impunidad en Chile sólo puede explicarse por un pacto de silencio y protección entre los victimarios y sus cómplices, donde el paso del tiempo ha permitido que

muchos se lleven la información hasta la tumba y que otros pocos gocen de privilegios en cárceles especiales, beneficios carcelarios o penas irrisorias.

Esto es importante a considerar, pues para Londres 38 los archivos y el acceso a la información es una herramienta para alcanzar el fin a la impunidad, y avanzar en la verdad y justicia plena. Por lo mismo, entendemos los archivos como una herramienta del poder, y su ocultamiento como una clara estrategia que consagra la impunidad, la mentira y el olvido.

Una primera constatación de la situación de los archivos chilenos ligados a la represión y violación de los DDHH que están en poder del Estado es su más absoluto secreto, donde algunos documentos se han recuperado excepcionalmente a partir de investigaciones periodísticas o se conoce de su existencia a partir de menciones como parte de investigaciones judiciales, pero en la mayoría de los casos no ha sido posible acceder a su contenido e incluso siquiera conocer su ubicación actual.

Desde Londres 38, hemos asumido una posición que promueve el acceso completo y público a la documentación sobre la represión, derechos humanos y memoria, y el debate público de este tema, entendiendo que esta no es una discusión técnica exclusivamente, es decir restringida a los especialistas en archivos o manejo de la información, o a los investigadores que podrían o no hacer uso de esta información. Tampoco es una discusión únicamente jurídica o legislativa, pues en la ley de protección de datos personales en Chile, no se contempla la distinción que merecen los archivos históricos y de derechos humanos; y en los archivos judiciales ya es posible encontrar declaraciones de las víctimas, como parte de procesos judiciales que una vez cerrados pasan a ser de acceso público, aun cuando su acceso sigue siendo obstaculizado muchas veces por la falta de organización y priorización del acceso a los usuarios.

Por lo mismo, nos parece fundamental la apertura de los archivos de la represión y derechos humanos, y que su acceso no sea exclusivo ni para el poder judicial ni exclusivamente para los afectados directos, es decir a las “víctimas” del terrorismo de Estado y/o a sus familiares directos, pues consideramos que esta categoría es una construcción política que busca acotar y reducir el problema de las violaciones de los derechos humanos a un periodo y a un tipo de sujeto específico, volviéndolo abordable para el Estado, muchas veces parcelando las demandas de organizaciones de derechos humanos según sus “subcategorías” de víctimas. Estas categorías se han construido especialmente en situaciones de postdictadura, transición y como parte de los procesos de Justicia Transicional, pero paradójicamente, son estos mismos procesos los que han llamado a que la experiencia de un pasado represivo debe enfrentarse en su dimensión colectiva y no limitarla al tratamiento judicial e individual.

En definitiva, tenemos la convicción de que los archivos son un soporte de la memoria histórica de la sociedad, son patrimonio público, parte de nuestro bien común, y especialmente son una herramienta ciudadana, que nos pertenecen a todos y todas. Por ello, la campaña “No Más Archivos Secretos” no buscó únicamente relevar y poner en agenda el secretismo de los archivos como un tema exclusivo de las organizaciones de derechos humanos, sino como una situación crítica que debe ser conocida y enfrentada por la sociedad en su conjunto.

### **El escenario actual, los archivos de la represión “En el limbo”**

En Chile es claramente notoria la ausencia de una política integral de archivos, y aquello por cierto se hace notar también en los llamados “Archivos de la represión”, en el que su escenario

actual es alarmante: Dispersión, secreto, ocultamiento, negación. Un informe presentado a la Comisión de Derechos Humanos por parte de la directora del Archivo Nacional de Chile, Emma de Ramón, da cuenta, por ejemplo, de las arbitrariedades, falta de criterios, dispersión, y negación de archivos al interior del Estado, y particularmente en las instituciones de seguridad y fuerzas armadas. (De Ramón, 2015)

En esta dispersión de los archivos de la represión, desde Londres 38 nos hemos focalizado en exigir la apertura de tres grandes grupos de archivos:

- Los archivos de las comisiones de la Verdad: Rettig y Valech, los cuales tienen obstáculos y criterios de acceso diferenciados. Los archivos de la comisión Rettig tienen restricción de acceso, sólo pueden acceder jueces, funcionarios mandatos por el Estado, y familiares de víctimas. Los archivos de la comisión Valech tienen secreto por 50 años, impuesto más de 10 años después del retorno a los gobiernos civiles.
- Los archivos de Colonia Dignidad, que estaban bajo secreto judicial por parte del Juez Jorge Zepeda, y que impedían su consulta incluso por parte de otros jueces. Este es uno de los puntos que, si bien ha mejorado parcialmente, ya que el Juez entregó un conjunto de más de 46.000 fichas al Instituto Nacional de Derechos Humanos, terminó por evidenciar la falta de una política clara de tratamiento de archivos de la represión, puesto que el INDH no logró contar con los recursos necesarios para impulsar un análisis e investigación exhaustivo de su contenido. Por otra parte, aún faltan piezas y documentos que aparecen en los informes de incautación de Colonia Dignidad, que no fueron entregados por el Juez Zepeda, y que aún existe duda sobre quién o qué entidad los tiene.
- Finalmente, los archivos en poder de las Fuerzas Armadas, policías y ministerio de Defensa, muchas veces negados sin mediar una investigación profunda, especialmente por parte de las autoridades de gobierno y judiciales, que busque proactivamente archivos e información al interior de las Fuerzas Armadas que pueda ayudar a avanzar en Verdad y Justicia sobre violaciones a los derechos humanos.

### **Abrir los archivos secretos es una demanda ciudadana: La campaña No Más Archivos Secretos**

La demanda por terminar con los archivos secretos ha estado siempre presente en el trabajo de Londres 38, espacio de memorias, sin embargo, para este proyecto las redes y la gestión participativa fueron principios fundantes. La gestión participativa de esta campaña ha pasado por el trabajo constante con otras organizaciones, la construcción de redes de apoyo y la interpelación al conjunto de la ciudadanía; pues justamente lo que se busca es romper el cerco de la transición que ha clausurado los temas de derechos humanos como exclusivos de la dictadura, para dar cuenta que la temática de archivos tiene que ver con el quehacer gran parte de la sociedad organizada y activa.

La campaña “No más archivos secretos” se inició en el marco de la conmemoración de los 40 años del golpe de estado, paralela a la conformación de una mesa de trabajo que abordara de manera específica este tema. En ella participaron personas y profesionales de organizaciones e

instituciones ligadas al tema de los archivos, quienes se enfocaron en la importancia de preservar los archivos y elaboraron materiales de difusión, entre los que se cuenta una declaración conjunta por el Día Internacional de los Archivos y una infografía para la sensibilización ciudadana sobre la situación de los archivos en Chile. (Londres 38, espacio de memorias, 2013)

Luego de estas acciones se inició una campaña de denuncia y de recolección de firmas para terminar con el secreto. El sentido de esta campaña fue informar respecto de la existencia y ocultamiento de estos archivos, además de cuestionar el “sentido común” que justifica el secreto y la confidencialidad en los asuntos públicos. El fundamento de este “sentido común” se basa en la necesidad que el Estado proteja a los ciudadanos, a unos en su condición de víctima, asumiendo que las personas que entregaron testimonio en el caso de las comisiones de verdad lo hicieron porque se garantizaba la reserva de su testimonio. Sin embargo, de esto no hay evidencia, pues las personas no fueron consultadas ni informadas de intención de secreto al momento de declarar en la Comisión Valech, y que al revisar nuestra experiencia histórica reciente, resulta claro que los testificantes han concurrido en múltiples ocasiones a declarar con la convicción de hacer pública su experiencia, tanto en procesos judiciales como en otro tipo de investigaciones, pues su objetivo siempre ha sido avanzar en verdad y justicia, de cara a la sociedad en general, para dar cuenta y reconocimiento de los alcances que tuvo el terrorismo de Estado. Así lo han expresado en reiteradas oportunidades las organizaciones que agrupan a ex presos y ex presas políticas, donde una de sus principales demandas han sido el levantamiento del secreto sobre los archivos Valech.

El segundo pilar del sentido común que avala la reserva es el resguardo del conjunto de la sociedad, de no dividirla y de dejar que el tiempo cierre las heridas. Esto no es otra cosa que lo que, según Cohen, constituye una forma de negación, la “la reconciliación amnésica” (Cohen, 2006), y que pone al Estado de Chile en una situación de negligencia frente a sus compromisos en materia del derecho internacional de derechos humanos. Por nuestra parte hemos insistido en que cuando se trata de crímenes de lesa humanidad, no es aceptable que se invoque el anhelo de reconciliación, o la unidad nacional, como excusas para que el Estado no cumpla con su deber de investigar la verdad y hacer justicia.

Por ello es que los contenidos de esta campaña han buscado interpelar a la sociedad en su conjunto, intentando romper el cerco en el que se han categorizado los afectados directos - separados del conjunto de la ciudadanía- que fue igualmente afectada por las distintas formas que asumió la represión y por las herencias de la dictadura que actualmente continúan vigentes y pesando cotidianamente en los habitantes de Chile. Sobre este escenario es que la campaña promueve el derecho a la verdad, entendiéndolo como un derecho colectivo, social y ciudadano, que se ejerce y nos condiciona para la acción en el presente.

Respecto al segundo grupo al que apuntó la campaña, las fichas de Colonia Dignidad, se realizaron diversas acciones públicas e interpellaciones al Poder Judicial, que derivaron en que el Juez Jorge Zepeda entregara en primera instancia las fichas de las víctimas asociadas a cuatro organizaciones de derechos humanos que las solicitaron: Londres 38 espacio de memorias, Parque por la paz Villa Grimaldi, Casa Memoria José Domingo Cañas, y la Asociación por la memoria y DDHH Colonia Dignidad.

Esta entrega permitió, por un lado, confirmar la estrecha relación de colaboración entre la DINA y la Colonia Dignidad, y por lo tanto reforzó la necesidad de acceder a todo el conjunto de las

fichas. Por otro lado, desde Londres 38 decidimos publicar todas las fichas recibidas, invitando a otras organizaciones a realizar el mismo gesto. A través de una carta, se señalaba que la información de los Archivos de Colonia Dignidad atañe de manera especial a las víctimas y sus familiares, pero que ello “no nos otorga el derecho a establecer el secreto o reserva sobre información que pertenece y debe ser conocida por el resto del país (...). Supeditar el libre acceso a esta información a la decisión de los familiares puede conducir a su privatización y al imperio del secreto, ahora, paradójicamente, por decisión de las propias víctimas” (Londres 38 espacio de memorias, 40 años de luchas y resistencias, 2015: 164)

Aunque las demás organizaciones no publicaron las fichas, se instaló un elemento importante del debate ¿Quién decide sobre su publicidad?

Posteriormente, el Juez Zepeda hizo entrega de un conjunto mucho mayor, de más de 46.000 fichas, al Instituto Nacional de Derechos Humanos. El Instituto, invocando la ley de transparencia y de protección de datos personales, también optó por la reserva en su acceso, permitiendo la entrega de las fichas sólo a las personas directamente mencionadas en las fichas y/o a sus familiares. Esta situación se vio superada cuando el programa de TV del canal Chilevisión, emitió un completo reportaje sobre la historia represiva en Colonia Dignidad, y entregó a las organizaciones de DDHH el conjunto completo de los documentos entregados por el Juez. Londres 38 decidió nuevamente publicar la totalidad de estos archivos en su sitio web, reafirmando las convicciones ya señaladas de acceso público y amplio a toda la sociedad.

El trabajo realizado en el marco de esta dimensión de la campaña permitió también conseguir el acceso a un documento elaborado por la Jefatura de Inteligencia (JIPOL) de la Policía de Investigaciones (PDI), encargada de la investigación e incautación de material en Colonia Dignidad. Este informe permitió esclarecer dos asuntos que hasta entonces aún presentaban dudas en la opinión pública: 1. Que el conjunto de fichas entregadas por el Juez Zepeda no necesariamente correspondía a la totalidad de los elementos incautados por la PDI y 2. Que el análisis de la información sí puede arrojar datos importantes sobre cómo operó la represión su alianza con la DINA y otros organismos represivos, y las redes de apoyo que construía la Colonia Dignidad a base de extorsiones y otros crímenes.

Finalmente, en torno al tercer punto de nuestra campaña, el conjunto de archivos en poder de las Fuerzas Armadas u otros organismos del estado nos ha motivado a promover e intentar generar incidencia que permita acceder a este conjunto de archivos que más que inexistente, creemos que simplemente han sido negados y ocultados.

Una demostración de ello fue el hallazgo de télex de comunicación de la CNI, en la casona antiguamente ocupada por la CNI, y que actualmente ocupa la Fundación Salvador Allende. Durante obras que se realizaban en la casa bajo la dirección del arquitecto Miguel Lawner, fueron encontrados informes emitidos desde oficinas locales de la CNI hacia el mando, un libro con el registro de los agentes y sus números telefónicos que estaban destinados a ministerios, servicios públicos, alcaldías, organismos regionales, etc.; un libro de contabilidad con los pagos a los funcionarios de la CNI; gráficos (organigramas) y oficios, entre otros materiales. Miguel Lawner, conocido arquitecto de la Unidad Popular informó de este hallazgo a las autoridades de la época, quienes ordenaron la incautación de la documentación y desde entonces se desconoce dónde o quién efectivamente la tiene. Cuando Lawner observó la forma en cómo se llevaban el material, logró resguardar un conjunto de alrededor de 400 télex que la fundación Salvador Allende

conservó, y que quiso hacer públicos en convenio con Londres 38, como una forma de apoyar la campaña “No Más Archivos Secretos”.

Esto ha motivado, por ejemplo, que desde Londres 38, promovamos la derogación de la ley 18.771, promulgada por la dictadura en 1989, que exime a las Fuerzas Armadas y de Orden, y al Ministerio de Defensa, de la obligación que tienen todos los organismos públicos de depositar copia de su documentación en el Archivo Nacional, y le autoriza a destruir su documentación sin consulta a otras instancias. Para el impulso a la discusión legislativa de esta ley, Londres 38 solicitó la opinión del Instituto Nacional de Derechos Humanos, que señaló que el Estado tiene el deber de garantía y protección frente a las violaciones a los derechos humanos y que por ello “Este proyecto es una valiosa oportunidad para sentar las bases de una nueva forma de manejo y resguardo de información relevante tanto en materia de derechos humanos, como también de seguridad nacional y de la ciudadanía” (INDH, Informe sobre el proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°5200, 2015)

Por su parte, el Archivo Nacional, dirigido por Emma de Ramón, señaló que “las censuras a la información no son otra cosa que restricciones que realizan ciertas élites de poder para impedir que sus actos se conozcan de manera transversal pues, evidentemente esos actos están reñidos con la ley que afecta a todos los ciudadanos. Una sociedad democrática es una sociedad transparente, que no le teme a la información que produce pues, toda ella se encuentra hecha de cara a la ciudadanía. (...) Por ello creemos necesario y urgente derogar la ley 18.771” (De Ramón, 2015)

Esto da cuenta que las principales organizaciones de archivística y derechos humanos han expresado una opinión favorable a la aprobación de esta derogación, que constituye una exigencia mínima para cualquier estándar de tratamiento de información no sólo sobre derechos humanos, sino también de temas de seguridad pública, que son también de interés público. Paradójicamente, durante la discusión legislativa el proyecto fue discutido en secreto en la comisión de defensa y el proyecto fue despachado y aprobado en sala con modificaciones que permiten a las instituciones de seguridad continuar siendo custodios de la información, sin cumplir con los criterios archivísticos exigidos al resto de organismos públicos y sin criterios de acceso discutidos democráticamente. No obstante lo anterior, de aprobarse esta iniciativa en el senado, constituirá un avance importante en terminar con la atribución de eliminación de archivos por parte de estas instituciones, aun cuando en la práctica, nuestra perspectiva de que puedan aportar o entregar información relevante sobre derechos humanos, sigue siendo pesimista, ya que hasta hoy ninguna de las Fuerzas Armadas, ni Carabineros, han aportado documentación ni información relevante para avanzar en verdad y justicia sobre las violaciones a los derechos humanos.

### **Aprendizajes y desafíos para acceder y preservar los Archivos de la represión**

Como se observa, en este camino hemos conseguido importantes logros, y aun cuando continúan siendo más los desafíos que éxitos, hemos desarrollado grandes aprendizajes y también se han abierto nuevas discusiones respecto del acceso, la titularidad de los datos y la documentación, el marco normativo y legal de los archivos, las leyes de transparencia y protección de datos personales, y otros.

A partir de esta campaña se han generado diversos debates en torno al tema del acceso y la especificidad que requiere el tratamiento de los distintos documentos que conforman estos archivos, donde por un lado se argumenta el resguardo de los datos personales y el derecho de protección de las víctimas sin haber establecido previamente la afectación de esos derechos, y por otro, se busca afirmar el libre acceso a la información pública o de interés público.

Esto plantea, en este caso en particular, discutir si los testimonios de los afectados directos requieren un tratamiento especial respecto de los otros documentos, cuál sería este tratamiento y las condiciones de acceso. Esta discusión nos interpela directamente, y frente a ello, donde se produce un conflicto de derechos, creemos que la salida no puede ser una discusión legislativa, técnica o jurídica, sino que esencialmente política. ¿Qué derecho prevalece sobre otro? Para nosotros, en este caso, el derecho de la sociedad a conocer su pasado y cómo funcionó el Terrorismo de Estado es esencial y debe prevalecer sobre el derecho de las víctimas a proteger su intimidad. (Que, no obstante, ninguna de las organizaciones que agrupan a los ex presos políticos se ha negado a publicar). Si efectivamente hay víctimas que quieran resguardar su información íntima o sensible, existen mecanismos en el Estado para proteger y resguardar sus datos, sin negar y clausurar el acceso público a toda la información, aunque esto validaría otra aseveración con la cual desde Londres 38 también tenemos aprehensiones ¿Son las víctimas las únicas titulares de la información recopilada por las comisiones de la Verdad? En ese sentido, la pregunta central que cierra estas reflexiones es: ¿Quién decide sobre lo común? ¿Quiénes tienen la atribución de decidir si un archivo de la represión se mantiene en secreto por 50 años, se restringe a jueces, o a familiares, o se permite su acceso a la sociedad en general?

Por ello, creemos que es fundamental y urgente definir criterios para el tratamiento de estos archivos, que requieren conceptualizarlos como lo que son: archivos de la represión, donde la ley de datos personales queda completamente limitada ante un archivo histórico, patrimonial y que contiene información sobre crímenes de lesa humanidad. Por otra parte, son archivos del Estado y es desde allí que debe garantizarse su acopio y resguardo.

Ante estas interrogantes y desafíos nuestra posición ha sido la de privilegiar la inclusión, la participación, y el compromiso social con la memoria, la verdad y la justicia. Los archivos de la represión no sólo son testimonio del pasado, son herramientas que hoy, en el presente, pueden colaborar a avanzar en más verdad y justicia y a terminar con la impunidad. Pero por sobre todo, son información que nos remite a una experiencia histórica común de la sociedad, y por lo tanto no pueden ser abordados desde una perspectiva de derechos individuales (protección de datos personales, acceso a familiares y víctimas, etc.), sino que requieren un tratamiento diferente, entendiéndose como parte del patrimonio histórico común, pero especialmente como una herramienta que permite instalar valores fundamentales y derechos colectivos de cualquier intento de construcción democrática: el derecho a la verdad, el derecho a la justicia, el derecho a la memoria; y especialmente el derecho a tener y ejercer otros derechos.

Actualmente, Londres 38 se encuentra impulsando una nueva campaña más amplia, titulada “Toda la Verdad, Toda la Justicia”, que plantea fuertes cuestionamientos al trabajo realizado por el Estado en materia de derechos humanos, cuando aún apenas se conoce el paradero de no más de un 10% de las víctimas de desaparición forzada, y cuando de más de 1000 centros de tortura y exterminio que funcionaron en dictadura, apenas hay poco más de 100 agentes cumpliendo pena

carcelaria efectiva, muchos de ellos con beneficios y privilegios que a los cuales no tienen acceso el resto de la población penal.

La exigencia por terminar con los archivos secretos aún sigue vigente y se ha hecho parte de estas exigencias más amplias, particularmente en un año estratégico por las elecciones presidenciales.

### **La reapertura del debate sobre el acceso: El anuncio presidencial de levantamiento del secreto Valech**

El 11 de septiembre de 2017, la presidenta Michelle Bachelet anunció la intención de levantar el secreto - que perduraría 50 años- de los archivos de la comisión Valech I para permitir el acceso al Poder Judicial. "Esta semana dotaremos de discusión inmediata el proyecto que levanta el secreto sobre antecedentes aportados a Comisión Valech I. Esa información se pueda entregar a los tribunales, de manera de avanzar en procesos", dijo la mandataria.

De materializarse el acceso de los tribunales a estos archivos, este será un avance, ya que constituye una exigencia básica que el Estado debe garantizar. Sin embargo, continúa negando el acceso a estos testimonios a las víctimas y a la opinión pública en su conjunto, es decir, niega el pleno derecho a la justicia. Así es como se pondría a disposición, solamente de los jueces, todos los antecedentes que permitirían alcanzar la plena verdad y justicia con relación a los crímenes cometidos por la dictadura.

El proyecto que actualmente se encuentra en discusión en el Senado nos parece insuficiente frente a la demanda de acceso total y conocimiento a la verdad. Desde Londres 38 hemos promovido activamente la completa apertura, a la sociedad en general, de los archivos de las Comisiones de la Verdad, Rettig, archivos de la Fuerzas Armadas y Valech, con la convicción de que el conocimiento de cómo operó el terrorismo de Estado en nuestro país es un derecho de la sociedad en su conjunto. En ese sentido, el derecho a la verdad no es exclusivo ni de las víctimas, ni de los tribunales.

Sobre la discusión del proyecto se ha argumentado sobre la sensibilidad de los datos y la voluntad de algunos declarantes de no publicar sus informaciones, creemos que el principio del derecho social a conocer la verdad y el pasado debe prevalecer y fundar la iniciativa de liberar públicamente estos antecedentes. Una acción de este tipo defendería el interés público, pues no es aceptable que se impida un derecho colectivo por la voluntad de particulares, para los cuales, el Estado tiene las herramientas de resguardo de sus datos o información sensible, sin clausurar ni restringir el acceso al conjunto de la documentación.

Desde Londres 38 continuaremos promoviendo las iniciativas que avancen en terminar con la cultura de secretismo e impunidad, con la convicción de que es necesario fortalecer principios democráticos fundamentales: La transparencia, el derecho a la verdad, así como también a la justicia y la memoria.

## Bibliografía

- Bravo, Paulina (2016) “Archivos, derechos humanos, y algunas consideraciones sobre acceso a la información en Chile” en Comité Nacional de la Memoria del Mundo. *Archivos en Chile: Miradas, Experiencias y Desafíos*. Santiago: Comité Nacional de la Memoria del Mundo.
- Bravo, Paulina; Maureira, Juan René; Pérez, María José. (2015) “¿Dónde están los detenidos desaparecidos? ¿Dónde están los archivos?” En Londres 38, espacio de memorias. *40 años de luchas y resistencias*. Santiago: Londres 38, espacio de memorias.
- De Ramón, Emma (2015). *Informe de la conservadora del archivo nacional respecto a la derogación de la ley n°18.771 a la comisión de derechos humanos y pueblos originarios de la cámara de diputados*. Santiago. Disponible en: <http://www.londres38.cl/1934/w3-article-97311.html>
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (2015). *Informe sobre el proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N°5200*. Disponible en: <http://www.londres38.cl/1934/w3-article-97501.html>
- Londres 38, espacio de memorias (2013) *Declaración por el Día Internacional de los Archivos 2013*. Disponible en: <http://www.londres38.cl/1937/w3-article-93542.html>
- Londres 38, espacio de memorias (2013). *Infografía acceso a la información - Londres 38 Archivo*. Disponible en: <http://www.londres38.cl/1934/w3-article-97117.html>
- Londres 38, espacio de memorias (2014). *Archivo de la Colonia Dignidad*. Disponible en: <http://www.londres38.cl/1937/w3-article-95558.html>.
- Londres 38, espacio de memorias (2014). *El hallazgo de una parte de los Archivos de la CNI*. Disponible en: <http://www.londres38.cl/1934/w3-article-96714.html>
- Londres 38, espacio de memorias (2014). *El hallazgo de una parte de los Archivos de la CNI*. Disponible en: <http://www.londres38.cl/1934/w3-article-96714.html>
- Londres 38, espacio de memorias (2015). *40 años de luchas y resistencias. Una experiencia de memoria, organización y movilización*. Santiago: Londres 38, espacio de memorias. Disponible en: <http://www.londres38.cl/1934/w3-article-97783.html>
- Londres 38, espacio de memorias (2015). *El secreto de los documentos y antecedentes de comisiones de verdad en el Estado de Chile*. Disponible en: <http://www.londres38.cl/1934/w3-article-97312.html>
- Londres 38, espacio de memorias (2015). *Informe de inteligencia sobre archivos de Colonia Dignidad*. Disponible en: <http://www.londres38.cl/1934/w3-article-97390.html>.

- Londres 38, espacio de memorias (2015, 28 de octubre). *Ley que busca terminar con archivos secretos es debatida en secreto*. Disponible en: <http://www.londres38.cl/1937/w3-article-97448.html>
- Londres 38, espacio de memorias (2017). *Toda la verdad, toda la justicia*. Disponible en: <http://www.londres38.cl/1937/w3-propertyvalue-37542.html>
- Londres 38, espacio de memorias (2017, 14 septiembre). *El derecho a la verdad sigue siendo negado*. Disponible en: <http://www.londres38.cl/1937/w3-article-99077.html>
- Marelic, Branislav (2015). *Historia legislativa del secreto de la Comisión Valech*. Disponible en: <http://www.londres38.cl/1934/w3-article-97310.html>
- Pavez Ojeda, Jorge (2016) “Sobre cambio social y archivos” en Comité Nacional de la Memoria del Mundo. *Archivos en Chile: Miradas, Experiencias y Desafíos*. Santiago: Comité Nacional de la Memoria del Mundo.